ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

OFICIO DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES

OFICIO Nº: 10847609

FORMOSA, 26/5/2025

Señor Presidente del
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
S / D

De mi Consideración:

Me dirijo a Ud. en los Autos Caratulados **"FISCO NACIONAL AFIP C/ SANTA TERESITA SA S/ EJECUCION FISCAL" (Expediente Nro. 7893/2023, Boleta de Deuda Nro. 531 / 602906 / 2023)** que tramitan por ante el JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA a cargo del Dr. DR. PABLO FERNANDO MORÁN con domicilio en BARTOLOME MITRE 839/41, a fin de que se sirva adoptar los recaudos necesarios para el levantamiento del embargo general de fondos y valores trabado oportunamente mediante Oficio Nro. 9646674 .

El presente levantamiento fue ordenado por el juez mediante auto de fecha 08/09/2023 cuya parte pertinente dice "si las circunstancias de hecho y de derecho ameritan, decrétese el levantamiento de la cautelar trabada materializándose a través del oficio pertinente"

Saludo a Ud. Atentamente.

DR. PABLO FERNANDO
MORÁN
JUEZ FEDERAL

ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

Constancia de Solicitud de Levantamiento de Embargo General de Fondos y Valores

Número de Juicio ARCA : ***531-602906-2023***
Tipo de Juicio : ***Ejecución Fiscal***

Fecha del Oficio : *26/05/2025*

Expediente Número : *7893* - Año *2023*

Carátula :*"FISCO NACIONAL AFIP C/ SANTA TERESITA SA S/ EJECUCION FISCAL"*

Juzgado : *JUZGADO FEDERAL SECRETARIA 1 DE EJECUCIONES FISCALES FORMOSA*

Domicilio : *BARTOLOME MITRE 839/41*

Juez : *Dr. DR. PABLO FERNANDO MORÁN*

Demandado/a : *SANTA TERESITA SA* - CUIT :*30-63710548-1*

Domicilio : *PADRE PATIÑO Nro 895 FORMOSA, FORMOSA*

Objeto del Oficio : *Comunicar LEVANTAMIENTO DE EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES del Oficio 9646674 por ORDEN JUDICIAL*
Fecha del Oficio de Embargo : 11/09/2023

Requirente : *AGENCIA FORMOSA*
BRANDZEN N° 459 - FORMOSA - FORMOSA
OFICIO NRO.: ***10847609*** Fecha Alta : *26/05/2025*

FLEITAS LOTTO, VERONICA GABRIELA
RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

AYALA, JOSE MIGUEL
Representante del Fisco

FORMOSA, 7 de enero de 2025

Abog. José Miguel Ayala

ASUNTO**: SANTA TERESITA SA**
CUIT Nº **30637105481**
B.D. Nº **531-602906/23.**
Juzgado Federal-1. Expte. N° 7893 / 2023.

Se le hace saber a Ud. que, a la fecha se encuentra vigente del plan de pago de la Ley 27743 T946345 (03/12/24), donde ha sido regularizado parte de la deuda demandada.

Que, la suma adeudada en concepto de intereses pendientes, ascienden a $ 59.461,47 monto menor a 120 UVAs y las circunstancias NO ameritan la prosecución de la causa; atento lo instruido en las IG 08 y 09/19 AFIP.

En consecuencia, según lo prescripto en la **Ley Nº 27.743 - RG. 5525/2024 (AFIP)**, se deberá **ARCHIVAR** el juicio de ejecución fiscal, previo cobro de los honorarios correspondientes y del levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren trabado.-

AFIP
EG

CHUSCOFF Alfredo Tomas
Firmado digitalmente por CHUSCOFF Alfredo Tomas
Fecha: 2025.01.13 08:59:15 -03'00'

CPN ALFREDO TOMAS CHUSCOFF
Jefe (int) Agencia Formosa
AFIP

INFORMA.
SOLICITA ARCHIVO

Señor Juez:

José Miguel Ayala (20320498199), abogado, en el carácter de Representante del Fisco, con domicilio procesal constituído en Brandsen N° 459, Formosa (Formosa), en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL - AFIP c/ SANTA TERESITA SA s/ EJECUCION FISCAL"**, **Expte. Nº 7893 / 2023**, **BD 531-602906/23**, a V.S. respetuosamente DIGO:

1) Que adjunto instrucción del Jefe de la Agencia Formosa de la AFIP-DGI en virtud de la regularización en PLAN DE FACILIDADES DE PAGOS, con posterioridad a la radicación de la demanda, de los conceptos reclamados en la presente causa.-

2) Que acompaño el OFICIO DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO SOJ BANCOS oportunamente trabado.-

3) Asimismo MANIFIESTO que se han percibido los honorarios, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 11.683.-

4) En consecuencia a V.S. SOLICITO:

a) Se tenga por regularizada la deuda en plan de facilidades de pagos.-

b) Se tenga por cancelado los honorarios.-

b) Se ordene el archivo de las actuaciones.-

Proveer de conformidad. Será Justicia.-

José Miguel Ayala
Abogado
T 100 - F 678 CSJN
Representante del Fisco

Signature Not Verified
Digitally signed by MIGUEL AYALA AYALA
Date: 2025.05.26 11:33:52 ART